



# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207 – 2024 - MPY

Yungay, 13 de setiembre de 2024



### VISTOS:

El Informe Técnico N° 003-2024-MPY/07.32, de fecha 29 de agosto de 2024, Informe N° 696-2024/MPY/07.30, de fecha 03 de setiembre de 2024, Informe N° 0110-2024-MPY/02.20, de fecha 04 de setiembre de 2024, Informe Legal N° 647-2024-MPY/05.20, de fecha 11 de setiembre de 2024, proveído de Alcaldía de fecha 12 de setiembre de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

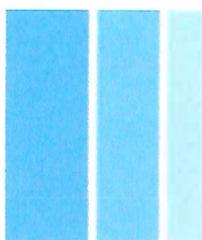
Que, el Ministerio de Salud, en el marco de las Políticas Públicas viene intensificando las intervenciones en Promoción de la Salud, apoyando por el Agente Comunitario de Salud (ACS), quienes realizan una labor altruista y voluntaria, dejando entrever su vocación de servicios a favor de la salud de la población, con la finalidad de formar cultura de salud, desarrollando estilos de vida saludables para el logro de una mejor calidad de vida a nivel individual, familiar y comunitario;

Que, es menester manifestar que el Agente Comunitario de Salud (ACS) es un líder elegido y/o reconocido por su comunidad, en ese sentido realiza acciones voluntarias relacionadas con la promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación conjunta con el personal de salud e instituciones locales y regionales, ejerciendo la representatividad de su comunidad, por medio del ejercicio de la participación ciudadana cumpliendo de este modo su rol articulador entre la comunidad y las autoridades;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, los artículos I y IV del Título Preliminar de la Ley 26842 – Ley General de Salud establece que: la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo siendo la salud pública responsabilidad primaria del estado y la responsabilidad en materia de salud individual compartida por el individuo, sociedad y el estado;

Alc./IARJ  
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, la Ley N° 28238 – Ley General del Voluntariado tiene por objetivo reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en servicio voluntario y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan dentro del territorio nacional, en lo referido al servicio social que brindan a la comunidad, en forma altruista y solidaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 411-2014-MINSA, se aprobó el documento técnico: Orientaciones para el Fortalecimiento de la Labor del Agente Comunitario de la Salud, que tiene como propósito contribuir con el mejoramiento de la salud biopsicosocial del individuo, familia y comunidad, a través de las acciones del Agente Comunitario de Salud como agente de cambio para el logro de la formación de una cultura de salud en la población, mediante la adopción de estilo de vida saludable;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2024-MPY/07.32, de fecha 29 de agosto de 2024, el Jefe (e) de la División de Servicio Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente de Desarrollo Social el reconocimiento de los Agentes Comunitarios de Salud, en merito a las solicitudes presentados, mediante Expedientes Administrativos N° 8669-2024-MPY, 8797-2024-MPY, 8996-2024-MPY, 9023-2024-MPY, 9508-2024-MPY y 9508-2024-MPY;

Que, mediante Informe N° 696-2024/MPY/07.30, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente Municipal el reconocimiento de Agentes Comunitarios de Salud, mediante acto resolutivo, con la finalidad de formalizar los compromisos de cada uno de ellos;

Que, mediante Informe N° 0110-2024-MPY702.20, de fecha 04 de setiembre de 2024, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al señor Alcalde el reconocimiento de Agentes Comunitarios de Salud mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 647-2024-MPY/05.20, de fecha 11 de setiembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, opina que mediante acto resolutivo del titular de la entidad, se apruebe el reconocimiento de Agentes Comunitarios de Salud;

Que, mediante Proveído de fecha 12 de setiembre de 2024, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

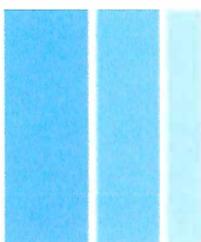
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el reconocimiento de los AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD (ACS) del Distrito de Yungay, conforme al Cuadro de la Relación de los Agentes Comunitarios, que se detalla a continuación:

### AGENTES COMUNITARIOS DEL HOSPITAL DE APOYO DE YUNGAY

N°	APELLIDOS	NOMBRES	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	COMUNIDAD	DNI
01	FLORES DE PAREDES	LUCINDA PAOLINA	HOSPITAL DE APOYO YUNGAY	PUNYAN	33325140

Alc./IARJ  
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
<https://www.gob.pe/muniyungay>  
municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

02	PACHAS RAMÍREZ	MARTHA VIOLETA	HOSPITAL DE APOYO YUNGAY	COCHAHUAIN	33340199
03	BAYLON ROJAS	NORMA ANGÉLICA	HOSPITAL DE APOYO YUNGAY	PIQUIP	33345087
04	TAMARIZ REYES	MARITZA ABINA	HOSPITAL DE APOYO YUNGAY	AURA	33323537
05	AGURTO MILLA	YISELA YANET	HOSPITAL DE APOYO YUNGAY	PAMPAC	32408213
06	CHILENO GOÑI	SOCORRO MARIA	HOSPITAL DE APOYO YUNGAY	SHACSHA	33340504
07	FLORES CHAVEZ	NANCY MARIBEL	HOSPITAL DE APOYO YUNGAY	SHACSHA	70177490
08	MEZA MAZA	GABRIELA MARISOL	HOSPITAL DE APOYO YUNGAY	AURA	08464087
09	VEGA DURAN	LLOEL ALFREDO	HOSPITAL DE APOYO YUNGAY	ATMA	41698491
10	NARCAYA QUISPE	VALERIO LUIS	HOSPITAL DE APOYO YUNGAY	ACOBAMBA	09482614

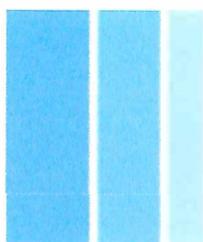
## AGENTES COMUNITARIOS DEL PUESTO DE SALUD DE CHILCA

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	COMUNIDAD	DNI
01	BARROSO OROYA	ETHEL ELVIRA	PUESTO DE SALUD CHILCA	PANASH	76198342
02	CASTILLEJO FLORES	ANA BENEDICTA	PUESTO DE SALUD CHILCA	TUCUHURAN	44009557

## AGENTES COMUNITARIOS DEL PUESTO DE SALUD DE TUMPA

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	COMUNIDAD	DNI
01	INFANTES HUAROMO	MARÍA ESPERANZA	PUESTO DE SALUD TUMPA		47176245
02	MASHUAN CULLASH	DORIS ROSAURA	PUESTO DE SALUD TUMPA		44994620
03	CASCA BOLIVAR	YRNY MAGALY	PUESTO DE SALUD TUMPA		44779029
04	GONZALES CALVO	EDITH ELVA	PUESTO DE SALUD TUMPA		70569004
05	SAAVEDRA MANTILLA	SANTA MAGDALENA	PUESTO DE SALUD TUMPA		41111760
06	SAAVEDRA PIÑASHCA	FRANCISCA EMILIA	PUESTO DE SALUD TUMPA		33345102
07	SALVADOR MILLA	CELIA MARUJA	PUESTO DE SALUD TUMPA		09640199

Aic./JARJ  
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
<https://www.gob.pe/muniyungay>  
[municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

08	GONZALES CALVO	ELIZABETH NOELIA	PUESTO DE SALUD TUMPA		70569004
----	----------------	------------------	-----------------------	--	----------

## AGENTES COMUNITARIOS DEL PUESTO DE SALUD DE MUSHO

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	COMUNIDAD	DNI
01	CORDERO CALVO	DIANA FABIANA	PUESTO DE SALUD MUSHO	APA GARNDE	48256949
02	HUERTA CANO	MARGARITA	PUESTO DE SALUD MUSHO	PISCUY	41302311
03	CARAHUANCA DE REYES	GREGORIA	PUESTO DE SALUD MUSHO	PISCUY	33325818
04	CALDERON ASENCIO	ROSALIA	PUESTO DE SALUD MUSHO	MUSHO	47791457
05	PAREDES FACTOR	ROSA	PUESTO DE SALUD MUSHO	MUSHO	41257966
06	SAAVEDRA HUERTA	MARGARITA	PUESTO DE SALUD MUSHO	PARIANTANA	33341901
07	TAIS TENAZOA	CARINA VIDITH	PUESTO DE SALUD MUSHO	HUAMBO MUSHO	45477527

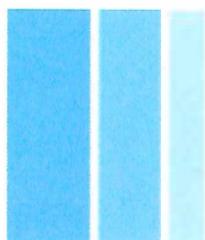
## AGENTES COMUNITARIOS DEL PUESTO DE SALUD DE RAYAN

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	COMUNIDAD	DNI
01	CHIQUIAN JIMENEZ	VIOLETA ERLINDA	PUESTO DE SALUD RAYAN	RAYAN	46567178
02	GARCIA BARROSO	JAVIER ORLANDO	PUESTO DE SALUD RAYAN	RAYAN	47433053
03	BONILLA BARROSO	FLORA MARGARITA	PUESTO DE SALUD RAYAN	MIO	44037248
04	MONTAÑEZ BARROSO	FEDERICO FELIZ	PUESTO DE SALUD RAYAN	LOMA	33342658
05	OROPEZA ROMERO	EDGAR VIDAL	PUESTO DE SALUD RAYAN	LOMA	44495835

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR:** al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Social e Integrantes de los Agentes Comunitarios el cumplimiento fiel de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR:** la presente resolución a las Gerencias pertinentes e Integrantes de los Agentes Comunitarios.

Alc./JARJ  
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
<https://www.gob.pe/muniyungay>  
municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

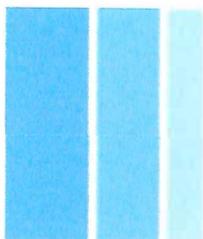
*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**



Alc./JARJ  
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

